

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO  
EJE TERRITORIAL**

**MIÉRCOLES 22 DE NOVIEMBRE DE 2018**

Resumen de asistencia:

| <b>Registro de Asistencia – Inicio Sesión</b> |                 |                |
|---|-----------------|----------------|
| <b>Integrante Comisión</b>                    | <b>Presente</b> | <b>Ausente</b> |
| Econ. Luis Reina                              | 1               |                |
| Abg. Renata Salvador                          | 1               |                |
| Sra. Ivone Von Lippke                         |                 | 1              |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>2</b>        | <b>1</b>       |

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las 14h20, se instalan en sesión ordinaria en la sala de sesiones No. 4 de la Secretaría General del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Propiedad y Espacio Público: Concejales Abg. Renata Salvador y Luis Reina, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Sr. Álvaro Maldonado, Secretario de Participación Ciudadana; Sra. María Isabel Real, Gerente General, EPMSA; Sr. Carlos Palma, Gerente Jurídico EPMSA; Sra. Natalia Mesa, Directora de Infraestructura EPMSA; Sra. Myriam Rivera, funcionaria EPMSA; Sr. Jose Luis Aguilar, Gerente Legal QUIPORT; Sr. Diego Cuesta, Gerente Concesión QUIPORT; Abg. Mayra Vizuete, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana; Sr. Juan Arboleda, funcionario de la Dirección Metropolitana de Catastro; Sr. Carlos Benítez, funcionario del Registro de la Propiedad; Arq. Sandra Herrera, funcionaria de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento; Sr. Alejandro Arguello, funcionario Administración Zonal Tumbaco; Sr. Jaime Pazmiño, funcionario Administración Zonal Tumbaco; Sr. Galo Erazo, funcionario Administración Zonal Eloy Alfaro; Sr. Jorge Lala, funcionario Administración Zonal Eloy Alfaro; Sr. Daniel Cano, Unidad Espacial Regula Tu Barrio; Abg. Mireya Pasquel, funcionaria del despacho de la concejala Renata Salvador; Sr. Jorge Avilés, funcionario del despacho de la concejala Ivone Von Lippke; y, Sr. Hugo Tarapués, funcionario del despacho del concejal Luis Reina.

Secretaría constata el quórum reglamentario y da lectura al orden del día, y se procede con su tratamiento.

**1. Análisis y resolución de los siguientes expedientes:**

**1.1 GDOC 2018-086005.**

**Solicitante:** Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios.

**Petición:** Solicitud de usufructo de 2,94 hectáreas del lote 1, a favor de Corporación Quiport S.A.

**INFORMES:**

| INFORMES TÉCNICOS |            |
|-------------------|------------|
| DBGBI             | Favorable. |
| INFORME LEGAL     | Favorable. |

**Concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión:** Solicita que se dé una breve exposición de lo que se solicita.

**Sra. María Isabel Real, Gerente General EMPSA:** Indica que se autorizó el usufructo de esta zona a Quiport, al ser un área que no afecta al funcionamiento del aeropuerto de Quito.

La presentación se adjunta al acta como Anexo No. 1

**Concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión:** Señala que posee todos los informes favorables. De tal manera manifiesta que la Comisión avoca conocimiento de la petición de redelimitación y entrega en usufructo de 2,94 hectáreas a la Concesionaria Quiport S.A., para que el Concejo Metropolitano adopte las resoluciones que considere necesarias.

Por secretaría se toma votación sobre el pedido mencionado:

| Integrante Comisión   | Registro de Votación |           |          |
|-----------------------|----------------------|-----------|----------|
|                       | A favor              | En contra | Ausente  |
| Econ. Luis Reina      | 1                    |           |          |
| Abg. Renata Salvador  | 1                    |           |          |
| Sra. Ivone Von Lippke |                      |           | 1        |
| <b>TOTAL</b>          | <b>2</b>             | <b>0</b>  | <b>1</b> |

Por una mayoría de votos se aprueba la mencionada moción, motivo por el que, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente GDOC-2018-086005, en sesión extraordinaria realizada el 22 de noviembre de 2018, acoge los criterios, técnico y legal, con

fundamento en los artículos 57, literales a) y d); 87, literales a) y d); y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y, el artículo 1 de la ordenanza Metropolitana No. 335; emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano de considerarlo pertinente, autorice la entrega en usufructo del inmueble municipal de área de 2.94 hectáreas a favor del Concesionario QUIPORT.

**1.2 GDOC 2017-171508**

**Solicitante:** Comité Pro Mejoras del Barrio Yurak Alpaloma.

**Petición:** Reversión de escritura pública de constitución de hipotecas abierta y transferencia de áreas verdes.

**Datos:** Parroquia Zambiza, bario Cocotog, Predio No. 5554332.

**INFORMES:**

| INFORMES TÉCNICOS        |  |
|--------------------------|--|
| ADM. Z. "EUGENIO ESPEJO" | Favorable.                                     |
| DMGBI                    | Favorable.                                     |
| UERB                     | Solicita resciliación de la escritura pública. |
| INFORME LEGAL            | Favorable                                      |

**Concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión:** Señala que después de revisar todos los informes, solicita se resuelva en base al informe emitido por Procuraduría puesto en conocimiento.

Por secretaría se toma votación sobre el pedido mencionado:

| Registro de Votación  |          |           |          |
|-----------------------|----------|-----------|----------|
| Integrante Comisión   | A favor  | En contra | Ausente  |
| Econ. Luis Reina      | 1        |           |          |
| Abg. Renata Salvador  | 1        |           |          |
| Sra. Ivone Von Lippke |          |           | 1        |
| <b>TOTAL</b>          | <b>2</b> | <b>0</b>  | <b>1</b> |

Por mayoría de votos se aprueba la mencionada moción, motivo por el que, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente GDOC-2017-171508, en sesión extraordinaria realizada el 22 de noviembre de 2018, y luego de revisar los criterios, técnico y legal, **resuelve:** Alcance del Concejo Metropolitano la autorización para el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado del área comunal; y, la resciliación de la escritura de constitución de hipoteca abierta y transferencia de dominio de área comunal suscrita el 8 de septiembre de 2000, e inscrita el 05 de diciembre del mismo año. Además se dispondrá que la instrumentalización de lo resuelto por el Concejo Metropolitano lo ejecute la Administración Zonal Eugenio Espejo, por tratarse de un trámite que corresponde al ámbito de su competencia y por ser suscriptora de la escritura pública objeto de la resciliación.

### 1.3 GDOC-2015-140091

**Solicitante:** Sra. Elizabeth Cruz, presidenta de SAVEC y ASOCIADOS Cía. Ltda.

**Petición:** Autorización de paso de servidumbre.

**Ubicación:** Tumbaco.

**Predio:** 385789.

#### INFORMES:

| INFORMES TÉCNICOS |  |
|-------------------|--|
| ADM. Z. "TUMBACO" | Favorable                                      |
| DMGBI             | Favorable                                      |
| EPMAPS            | Favorable                                      |
| DMC               | Remite ficha con datos técnicos el 27/02/2018. |
| INFORME LEGAL     | Favorable                                      |

**Sra. Sandra Herrera, EPMAPS:** Indica que la tubería de agua atravesaría la cancha del sector y se aprueba ya que es la única opción para el conjunto, señala que dichos trabajos tendrían una duración alrededor de 1 mes.

**Concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión:** Señala que después de revisar todos los informes, técnico y legal, solicita se resuelva en base a dichos informes y en conjunto, la Administración Zonal Tumbaco con la EPMAPS debe realizar la socialización del procedimiento y duración de los trabajos a realizarse a la comunidad.

Por secretaría se toma votación sobre el pedido mencionado:

| Registro de Votación  |          |           |          |
|-----------------------|----------|-----------|----------|
| Integrante Comisión   | A favor  | En contra | Ausente  |
| Econ. Luis Reina      | 1        |           |          |
| Abg. Renata Salvador  | 1        |           |          |
| Sra. Ivone Von Lippke |          |           | 1        |
| <b>TOTAL</b>          | <b>2</b> | <b>0</b>  | <b>1</b> |

Por mayoría de votos se aprueba la mencionada moción, motivo por el que,

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente GDOC-2015-140091, en sesión extraordinaria realizada el 22 de noviembre de 2018, acoge los criterios, técnico y legal, y emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano de considerarlo pertinente, autorice el permiso de paso de servidumbre, con las recomendaciones realizadas en los informes técnico y legal correspondientes; y, la socialización correspondiente a la comunidad.

| <b>Registro de Asistencia – Finalización Sesión</b> |                 |                |
|---|-----------------|----------------|
| <b>Integrante Comisión</b>                          | <b>Presente</b> | <b>Ausente</b> |
| Econ. Luis Reina                                    | 1               |                |
| Abg. Renata Salvador                                | 1               |                |
| Sra. Ivone Von Lippke                               |                 | 1              |
| <b>TOTAL</b>  | <b>2</b>        | <b>1</b>       |

Siendo las 14h50, el Concejal Luis Reina Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, una vez agotados los puntos en el orden del día, clausura la sesión.

Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Eco. Luis Reina Chamorro  
**Presidente de la Comisión de  
 Propiedad y Espacio Público**

Abg. Diego Cevallos Salgado  
**Secretario General del Concejo  
 Metropolitano de Quito**

Resumen de asistencia:

| <b>Registro de Asistencia – Resumen Sesión</b> |                 |                |
|--|-----------------|----------------|
| <b>Integrante Comisión</b>                     | <b>Presente</b> | <b>Ausente</b> |
| Econ. Luis Reina                               | 1               |                |
| Abg. Renata Salvador                           | 1               |                |
| Sra. Ivone Von Lippke                          |                 | 1              |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>2</b>        | <b>0</b>       |

Andrea A.  
 22/11/2018

**A  
N  
E  
X  
O  
  
I**



SOLICITUD DE QUIPORT USUFRUCTO

Con oficio QUIP-1347-04-2018 de 09 de abril de 2018, Quiport se dirigió al señor Alcalde haciendo referencia a su propuesta al tema de la vía interna de acceso al Centro Logístico de Carga -Tabacarcen, manifestando:

*"[...] que sea solicitado al Concejo del Distrito Metropolitano de Quito tomar en cuenta el área que ocupa la vía para la prestación de los Servicios Aeroportuarios y autorice la cesión de esa área por parte de la EPMSA o resuelva la reforma del usufructo del área antes indicada dentro del Lote 1, a favor de mi representada".*

Con oficio No.EPMSA-GG-2018-0078-1164 de 03 de mayo de 2018, se informó al Alcalde que: *"(...) las 2,94 ha. se encuentran fuera del perímetro de edificabilidad de 117,54 ha. del Lote Nro. 1 definidas en el proyecto ZEDE-QUITO, no existiría afectación al proyecto (...) la petición de Quiport debe ser atendida directamente por el Municipio en su condición de nudo propietario del denominado Lote 1".*

*Con oficio No.EPMSA-GG-2018-0152-1687 de 31 de mayo de 2018 la EPMSA informa sobre la reforma al Decreto Ejecutivo No. 545 de 27 de septiembre de 2005, mediante el cual se calificó la Zona Franca del Nuevo Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de Quito, con el fin de reducir de dicho espacio el que sería ocupado por el proyecto ZEDE.*



**DECRETO EJECUTIVO 419**  
**23 de mayo de 2018 reformatorio al Decreto 545**

DECRETA:

*"Artículo 1.- Exclúyase del área de la Zona Franca donde funciona el nuevo Aeropuerto Internacional de Quito "Mariscal Antonio José de Sucre", una superficie de 205,01 ha., (...)"*

Por lo que la Zona Franca del Nuevo Aeropuerto queda redimensionada de 1.601,10 a 1.396,09 hectáreas; mientras que el espacio que deja de ser Zona Franca y que posteriormente será declarado ZEDE queda en 205,01 hectáreas.

**Consejo Sectorial Económico Productivo**  
**Resolución No.CSEP-2018-002 de 05 de julio de 2018**

RESUELVE:

*"Artículo Único.- Autorizar el establecimiento de la Zona Especial de Desarrollo Económico "ZEDE-QUITO" de tipologías a) Industrial, y b) Logística, en el lote Nro. 1 con una extensión de 205,01 hectáreas que se encuentra ubicada en el cantón Quito, provincia de Pichincha (...)"*

## DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Mediante oficio No. DMGBI-2018-02079 de fecha 22 de junio de 2018, suscrito por el CPA Roberto Guevara, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ, da a conocer que se ha emitido informe técnico favorable para que se conceda en usufructo el área de 2,94 hectáreas a favor de QUIPORT, a fin de que se proceda con los trámites pertinentes.

## PROCURADURÍA METROPOLITANA

- Oficio emitido dentro del expediente No. 2195-2016, de 29 de agosto de 2018 manifestando:

*"(...) la Ordenanza Metropolitana No. 335 (...) establece que cuando la prestación de servicios aeroportuarios o la ejecución de las obras necesarias para ello se realice por gestión delegada, faculta a quien conste como titular del bien de Dominio Público Aeroportuario en los registros pertinentes, como es el caso del MDMQ en su condición de nudo propietario del referido lote, para que pueda constituir derechos de uso o usufructo o de cualquier otra naturaleza sobre sus bienes, (...) legalmente es viable la solicitud planteada; particular que deberá ser puesto en conocimiento del Concejo Metropolitano, a fin de que en base a sus atribuciones legales, proceda a adoptar la decisión pertinente"*

Gracias